

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000055 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 03 de junio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000008-2022-EMILIMA-OC del 30.05.2022, del Oficial de Cumplimiento; el Memorando N° 000342-2022-EMILIMA-GPPM del 31.05.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000392-2022-EMILIMA-GAL del 02.06.2022, de la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación de los siguientes documentos: i) Matriz FODA de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR- SIG-02 - Versión 2 y ii) Alcance de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.- Código: OTR-SIG-06 - Versión 2.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización contrato el servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, con la finalidad de contar con la certificación ISO 37001 que ayudará a EMILIMA S.A. a prevenir riesgos de incumplimiento. Estos riesgos pueden ocasionar sanciones y pérdidas reputacionales para aquellas empresas u organizaciones que no cumplan con las leyes y códigos éticos del contexto en los que operan;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 07 del Directorio de EMILIMA S.A. del 23.03.2022, que contiene el Acuerdo N° 07-2022/07S, se designa al abogado Jorge Herrera Ordoñez como Oficial de Cumplimiento de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 10 del Directorio de EMILIMA S.A. del 28.04.2022, que contiene el Acuerdo N° 07-2022/10S, establece la ampliación de funciones del Oficial de Cumplimiento respecto a lo establecido en la Norma Internacional ISO 37001:2017;

Que mediante la Orden de Servicio N° 00267 del 16.02.2022, con el cual se contrató el servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 con la empresa OPEX BUSINESS PARTNER E.I.R.L., con la finalidad de desarrollar y difundir una cultura positiva de cumplimiento en EMILIMA S.A.;

Que, mediante Memorando N° 000282-2022-EMILIMA-GPPM del 02.05.2022, por el cual la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remitió el primer y segundo entregable del servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación para la certificación de SGAS 37001 (OS 00267- 2022);

Que, mediante Memorando N° 000331-2022-EMILIMA-GPPM del 26.05.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, por el cual remitió el tercer entregable del servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación para la certificación de SGAS 37001 (OS 00267- 2022);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000043-2022-EMILIMA-GG del 09.05.2022, mediante la cual se aprobaron los siguientes documentos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS):

1. Mapa de Procesos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-01.
2. Matriz FODA de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.- Código: OTR- SIG-02.
3. Partes interesadas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-03.
4. Política del Sistema de Gestión Antisoborno de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-04.
5. Objetivos del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-05.
6. Alcance de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-06

BICENTENARIO
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana
de Lima

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: CE107040."

MJMC/jmkg

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: informes@emilima.com.peWeb: www.emilima.com.pe

Que, mediante Informe N° 000008-2022-EMILIMA-OC del 30.05.2022, el Oficial de Cumplimiento comunicó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización que con la finalidad de cumplir con la implementación del ISO 37001 en EMILIMA S.A., remitiendo los siguientes proyectos:

1. Matriz FODA de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.- Código: OTR- SIG-02 – Versión 2
2. Alcance de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.- Código: OTR-SIG-06 – Versión 2

Que, mediante Memorando N° 000342-2022-EMILIMA-GPPM del 31.05.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales su opinión favorable, señalando que amerita ser aprobada la versión 2 de los dos (02) Proyectos de documentos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), siendo estos: i) Matriz FODA de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.- Código: OTR- SIG-02 – Versión 2, y ii) Alcance de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.- Código: OTR-SIG-06 – Versión 2; solicitando proseguir con el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Memorando N° 000331-2022-EMILIMA-GPPM del 26.05.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remitió el tercer entregable del servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación para la certificación de SGAS 37001 (OS 00267- 2022), con la finalidad que el Oficial de Cumplimiento cumpla con supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la institución;

Que, en tal sentido, como parte de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en EMILIMA S.A., se realizó la auditoría interna el 10.05.2022, donde se desarrollaron las siguientes actividades:

- o Reunión de apertura de auditoría interna.
- o Entrevistas con las áreas auditadas según plan de auditoría interna.
- o Revisión de documentos mostrados durante la auditoría interna.
- o Elaboración de hallazgos de auditoría interna.
- o Reunión de cierre de auditoría interna.
- o Elaboración del informe de auditoría interna.

Que, como resultado de la auditoría interna se encontraron 03 No Conformidades, de las cuales una se relaciona a la Matriz FODA y una al Alcance de EMILIMA S.A. aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 000043-2022- EMILIMA-GG del 09.05.2022;

Que, en relación a la Matriz FODA de EMILIMA S.A., se evidenció que no describe las cuestiones internas y externas relacionadas a los procesos del alcance, las cuales son: Administración y Saneamiento de Inmuebles, Promoción Inmobiliaria, Subasta Pública de Inmuebles, Desarrollo Tecnológico, Ejecución de Obras Públicas y Fondo Editorial;

Que, en relación al Alcance de EMILIMA S.A., se contempló la no aplicabilidad del requisito 7.2.2 Proceso de Contratación, teniendo el siguiente sustento: Considerando que el personal de EMILIMA S.A, está sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR , no se realiza un proceso de contratación y las exigencias legales en que se desenvuelve justifican la no aplicabilidad del requisito 7.2.2 Proceso de contratación de la Norma ISO 37001:2017. Sin embargo, dicho requisito legal no exime de la implementación del requisito 7.2.2 en la organización;

Que, en relación a las funciones establecidas en la Norma Internacional ISO 37001:2017, y como consecuencia de la auditoría interna realizada el 10.05.2022, el Oficial de Cumplimiento propone la versión 2 de los siguientes documentos:

- o Matriz FODA de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.- Código: OTR- SIG-02 – Versión 2
- o Alcance de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.- Código: OTR-SIG-06 – Versión 2



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Metropolitana
de Lima

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: CE107040."

MJMC/jmkg

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: informes@emilima.com.pe

Web: www.emilima.com.pe

Que, el Oficial de Cumplimiento ha elaborado el proyecto de i) Matriz FODA de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR- SIG-02 – Versión 2 y ii) Alcance de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.- Código: OTR-SIG-06 – Versión 2, a fin de que se continúen con los procedimientos administrativos para su aprobación, en cumplimiento de lo indicado en el Anexo N° 1 - “Gestión de los Documentos del SGAS” y Anexo N° 2 “Diseño, presentación y estructura de documentos y registros”, aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 000040-2022-EMILIMA-GG del 06.05.2022, respecto al “Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”;

Que, con Informe N° 000392-2022-EMILIMA-GAL del 02.06.2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que los proyectos de los documentos i) Matriz FODA de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR- SIG-02 – Versión 2 y ii) Alcance de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.- Código: OTR-SIG-06 – Versión 2, cuentan con el documento de sustento de la unidad orgánica que propone, que, en el caso particular, es el Oficial de Cumplimiento, y con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, habiendo sido elaborada acorde con las normas vigentes internas en la materia, cuya aprobación corresponde a la máxima autoridad administrativa de la empresa, a través de una Resolución;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno del Oficial de Cumplimiento, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar los siguientes documentos: i) Matriz FODA de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR- SIG-02 – Versión 2 y ii) Alcance de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.- Código: OTR-SIG-06 – Versión 2, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General

Se adjunta:

- A) ALCANCE DE LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (OTR-SIG-06).
- B) MATRIZ FODA DE LA EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (OTR-SIG-02).



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jmkg



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: CE107040.”